



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, que en un todo de acuerdo con la Recomendación n° 010/97 del Parlamento Patagónico que se anexa a la presente, vería con agrado la inclusión en el Consejo de Administración que fusiona al Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) e Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal (IASCAV), de un representante regional patagónico.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 180/1997